

17/11/2015

A 10 años y un día de privación de libertad sentencian a autor de homicidio

La pena de 10 años y un día de privación de libertad para el autor del homicidio de un joven de 18 años, obtuvo la Fiscalía Local de Puerto Varas. La sentencia fue dada a conocer este lunes 16 y en ella se indica que acusado deberá cumplir la sanción impuesta en forma íntegra y efectiva. Esta sentencia se inserta en el marco de la política de persecución penal firme que se está desarrollando la Fiscalía en la Región de Los Lagos y da cuenta también del compromiso del Ministerio Público con las víctimas de delitos.



El Fiscal de Puerto Varas, Naín Lamas Caamaño, fue el encargado de llevar este caso a juicio oral. A través de la presentación de la prueba testimonial, pericial y documental recopilada durante la etapa investigativa, se acreditó la participación de Edecio Guido Huenchur Navarro como autor del homicidio de Manuel Ignacio Rehbein Aguilar, hecho ocurrido el 28 de febrero pasado.

Según se expuso en el juicio oral, el crimen ocurrió al interior del domicilio del imputado, lugar hasta el cual habían concurrido la víctima y un hermano de ésta. Allí se inició una discusión y el dueño de casa agredió al joven con un cuchillo, causándole una herida cortopunzante en la mejilla izquierda, que ingresó a la cavidad oral con una profundidad de 8 centímetros. Pese a que la víctima recibió socorro y atención oportuna en el Hospital de Llanquihue, se produjo su fallecimiento en el centro asistencial.

Acogiendo la calificación jurídica planteada por la Fiscalía, el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, estimó que estos hechos resultan constitutivos del delito consumado de homicidio simple.